

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA PRESUPUESTAL

Mtro. Mario M. Delgado Carrillo

SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

...LA IDEA DE DEMOCRACIA COMO TRANSPARENCIA,
COMO GOBIERNO PÚBLICO EN PÚBLICO,
SE OPONE A LA CORTINA IDEOLÓGICA DE LOS ENGAÑOS Y DE LA OPACIDAD DEL PODER ¹

Introducción

Hoy en día, la democracia y la transparencia tienen un vínculo inquebrantable. La consolidación de un sistema democrático, además de favorecer la construcción de instituciones confiables y de garantizar el acceso al poder mediante procesos válidos y legítimos con respeto de los derechos universales, tiene que ver con la transparencia y la rendición de cuentas de los actos de gobierno, de la administración pública, y de la información a la que tiene acceso la ciudadanía para conocer el quehacer gubernamental.

Se trata de dos cuestiones fundamentales de un Estado de Derecho: por un lado, el derecho de los ciudadanos para acceder a la información pública gubernamental; y por otro, la obligación de los gobiernos para transparentar la información que detentan y rendir cuentas a la sociedad.

Esto es así ya que, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos de participación en una democracia, necesita disponer de información confiable y veraz sobre el funcionamiento de su gobierno.

A mediados del siglo XX, el derecho de acceso a la información pública se convirtió en un derecho fundamental; a partir de ese entonces ha sido reconocido en muchas partes del mundo. Este derecho, es un instrumento que si se ejerce de manera adecuada y responsable puede convertirse en una eficaz herramienta para orientar iniciativas de cambio y reforzar otras instituciones democráticas.

En México, el derecho de acceso a la información formalmente se estableció en nuestra Constitución en 1977, pero fue hasta el 2002, cuando con la promulgación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que se proveyeron las primeras herramientas que permitieron ejercer este derecho.

No obstante, cabe señalar que hasta el 20 de julio de 2007, con la reforma del artículo 6º. constitucional, se pudo llevar a cabo la consolidación de las herramientas jurídicas necesarias para ejercer plenamente el derecho a acceso a la información.

.....
¹ Bovero, M. "Democracia y derechos en el pensamiento de Norberto Bobbio. Entre realismo y Utopía", pág. 31

Antes de dicha reforma, el derecho de acceso a la información estaba regulado por la Constitución en una sola oración; a saber: *“el derecho a la información será garantizado por el Estado”*, lo que complejizaba salvaguardarlo.

La reforma citada, trajo consigo, tal como lo dice el especialista Miguel Carbonel, que las autoridades estuvieran obligadas a trabajar y organizarse de forma diferente, no solamente que las autoridades se estructuraran de tal forma que atendieran las solicitudes, sino desarrollar políticas públicas en favor de la Transparencia.²

Asimismo, Mauricio Merino señala que la política de Transparencia y el Derecho al Acceso a la Información, implica un cambio en las rutinas de la burocracia, a la vez que agrega un valor organizacional, dado el valor estratégico de la información.³

En ese sentido, hoy más que nunca, la actividad gubernamental en todos los niveles y sus instituciones, deben sistematizar de manera fácil, comprensible, consolidada y actualizada la información que detentan, a fin de que la ciudadanía sea parte del proceso y se encuentre en posibilidad de evaluar a sus gobernantes.

Por otro lado, derivado de la legislación en la materia, resulta necesario crear organismos que supervisen y provean este engranaje, como es el caso del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI)⁴, organismo encargado de:

Garantizar el derecho de acceso a la información pública gubernamental.

Proteger los datos personales que están en manos del gobierno federal.

Y resolver sobre las negativas de acceso a información que las dependencias o entidades del gobierno federal hayan formulado.

Por su parte, en el Distrito Federal, el Programa General de Desarrollo 2007-2012 (PGD) establece los ejes rectores y estrategias de gobierno para construir una sociedad más equitativa, más justa y con mayor bienestar social. Asimismo, dispone en su sección *“Gestión pública eficaz y responsabilidad de la sociedad”*, el objetivo de construir una administración pública efectiva, que sea *“capaz de atender las necesidades de los habitantes: moderna, eficiente y transparente”*.

En este sentido, el Gobierno del Distrito Federal ha realizado diversas acciones para consolidar el proyecto democrático que ha trazado, ejerciendo con responsabilidad el presupuesto asignado, rindiendo cuentas sobre el destino del gasto y, principalmente, transparentando su ejercicio hacia la ciudadanía.

.....
² Miguel Carbonel, *“TRANSPARENCIA, ÉTICA PÚBLICA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN. UNA MIRADA CONSTITUCIONAL”* Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 2009, p. 19

³ Mauricio Merino, *“La Transparencia en la Política Pública”* en Jon Ackerman, más allá del Acceso a la Información. Transparencia, rendición de cuentas y Estado de Derecho, SIGLO XXI-UNAM, México, 2008

⁴ Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos. Disponible en www.ifai.org.mx

Antecedentes

Si bien es cierto que tanto a nivel federal como a nivel local se han dado avances importantes en cuanto al acceso a la información pública, transparencia y rendición de cuentas se refiere, también lo es que aún deben consolidarse los esfuerzos en la transparencia del presupuesto y el ejercicio del gasto, ya que ésta es una condición necesaria para aumentar la confianza de los ciudadanos en el Estado e impulsar una mayor participación ciudadana en la definición de las políticas públicas, para atender de manera eficiente y responsable las necesidades de la población, principalmente de los sectores más vulnerables.

La transparencia y la rendición de cuentas son elementos que actualmente todo gobierno debe atender para fortalecer su gestión ante la sociedad.

A continuación, se detallan cronológicamente algunas de las acciones que más han impactado en la Administración Pública del Distrito Federal en materia de transparencia del gasto público y que han permitido combatir, a diferencia de lo que sucede en otras entidades federativas, la opacidad en el gasto. Se hace un énfasis en la transparencia presupuestal, puesto que de acuerdo con los expertos, ésta es vital porque éste es el instrumento de política pública más importante y es en este rubro donde se plasman las prioridades del gobierno y donde los planes y actividades se concretan.

1. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF)

Conforme a lo establecido en la fracción V del artículo 6° de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, uno de los trabajos de mayor relevancia ha sido la creación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. A partir del 2008, la Ciudad de México cuenta con una normatividad que obliga al Gobierno a publicar datos para el dominio público.

La Ley se sustenta en los siguientes objetivos:

- **Proveer** lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información pública gubernamental, mediante procedimientos sencillos, expeditos y gratuitos;
- **Optimizar** el nivel de participación comunitaria en la toma pública de decisiones, y en la evaluación de las políticas públicas;
- **Garantizar** el principio democrático de publicidad de los actos del Gobierno del Distrito Federal, transparentando el ejercicio de la función pública, a través de un flujo de información oportuno, verificable, inteligible, relevante e integral;



- **Favorecer** la rendición de cuentas, de manera que se pueda valorar el desempeño de los sujetos obligados;
- **Mejorar** la organización, clasificación y manejo de documentos en posesión de los entes públicos;

2. Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFODF).

Es el encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y de la Ley de Protección a Datos Personales para el Distrito Federal.

Gracias a su autonomía, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como autonomía presupuestaria de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Gráfica 1. Recursos del InfoDF (millones de pesos)



Fuente: Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

Como una de sus prioridades, el Gobierno de Distrito Federal ha destinado cada vez mayores recursos al INFODF a fin de fortalecer y consolidar los mecanismos de transparencia.

3. Portal Web

Para cumplir con las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, el Gobierno de la Ciudad puso a disposición de la sociedad su portal web, en el cual se puede consultar la información de las Secretarías y otras dependencias, incluso por temas como administración, finanzas, normatividad, auditorías, entre otros.

En el sitio web se encuentra la información que, de conformidad con la LTAIPDF debe ser pública, además, es de fácil navegación para que todas las personas puedan tener acceso a la información contenida en él.

Este Portal Web, recibió el Premio Internacional OX 2009, el cual es un premio honorífico concedido gratuitamente por Editorial OX, desde el año 2002, a sitios web de calidad en español cuya información puede ser utilizada por personas de todas las edades y que destacan sobre todo por su contenido, creatividad, facilidad de navegación y por la difusión de aspectos interesantes de nuestros países en al menos una de diez categorías.

De esta manera, el portal de transparencia del Gobierno del Distrito Federal es uno de los más avanzados e innovadores en el país.

4. Fiscalización de recursos

Aunque no es una obligación establecida en la Ley, el Gobierno del Distrito Federal, a través de la página web de la Contraloría General, presenta otros temas para consulta del público en general, lo que facilita un seguimiento puntual del manejo de los recursos públicos, por medio de:

Auditorías.- Permite al usuario acceder a la información referente a las auditorías realizadas al Gobierno del Distrito Federal, pudiendo elegir año, dependencia y/o número de auditoría.

Declaración patrimonial.- Permite a la ciudadanía observar la evolución de las declaraciones patrimoniales de cada uno de los titulares de diversos cargos en la administración pública central.

5. Atención de solicitudes de información

No basta con transparentar la información gubernamental y ponerla a disposición de la sociedad; también es fundamental facilitar el acceso a ella por distintos medios. Por ello, el Gobierno del Distrito Federal, para contar con una cobertura suficiente y personalizada en la atención de solicitudes de información pública, cuenta con 150 oficinas distribuidas en los siguientes sectores: Gobierno Central, Delegaciones, Paraestatales (Descentralizados, Fideicomisos y Empresas de Participación Estatal), Órgano Legislativo, Órgano Judicial, Órganos Autónomos y Partidos Políticos.

Esto permite a la ciudadanía tener puntos de consulta cada vez más cerca de sus domicilios o lugares de trabajo.

Transparencia presupuestaria

Es evidente que hoy en día, existe no sólo la demanda de recursos sobre el gasto público, sino la demanda de la sociedad para transparentar el uso y el destino de los mismos.

En tal virtud, en materia de transparencia del presupuesto, el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Finanzas, también ha instrumentado diversas acciones para poner a disposición de la ciudadanía el procedimiento con el que se define y ejerce el presupuesto de la ciudad.

Es importante señalar, que una verdadera transparencia presupuestaria depende de que la información sea oportuna, útil, accesible y confiable, principalmente en cuanto a los criterios de asignación del presupuesto. Deben considerarse en todo momento los objetivos y metas anuales, o si estos son multianuales, establecer los mecanismos necesarios para que se lleven a cabo. Además, toda la información relacionada debe ser actualizada constantemente.

Para hacer tangible la utilidad y confiabilidad de la información, la Secretaría de Finanzas trabajó en el fortalecimiento del marco jurídico, a través de la elaboración de la **Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal**, así como su Reglamento, para ordenar todas las regulaciones presupuestarias que anteriormente estaban incluidas en el Código Financiero y compatibilizar lo establecido en las leyes federales de la materia, con lo que establecen las leyes locales.

Esto, es de suma importancia si se considera la necesidad de armonizar contablemente las leyes federales y las de cada entidad federativa, para establecer los mismos criterios que den certidumbre jurídica a todos los actores involucrados y evitar errores de interpretación.

La principal aportación en este marco regulatorio fue que se establecieron las bases para instrumentar el **Presupuesto basado en Resultados (PbR)**, herramienta que contribuye a una mejor rendición de cuentas en el Distrito Federal.

El **Presupuesto basado en Resultados** es un proceso que parte de consideraciones objetivas para la asignación de fondos con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo sustentable.

Los indicadores que se utilicen, deben ser una medición del logro de los objetivos y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados esperados y alcanzados.

De esta forma, los objetivos, los resultados, los programas, el presupuesto y los indicadores, integran un sistema dinámico y abierto que debe traducirse concretamente en:

- Crecimiento en el bienestar y calidad de vida de la población objetivo.
- Impulso efectivo e incentivos adecuados a la actividad económica y el empleo con sustentabilidad ambiental.
- Aumento en la cobertura y calidad de la infraestructura pública.
- Mayor cobertura y mejor calidad de los servicios públicos.
- Incremento en la productividad de los bienes públicos que se entregan a la sociedad.
- Disminución del costo de operación y del gasto en actividades administrativas y de apoyo.
- Claridad sobre lo que la población recibe por la aplicación de sus impuestos y de los recursos públicos.

En este sentido, la Secretaría de Finanzas ha avanzado en la implementación de este modelo en los procesos presupuestales del Distrito Federal, mediante readecuaciones de la clave presupuestal y elaboración de indicadores, entre otros. También, ha incorporado consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos y motiva a las instituciones públicas a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y promover una rendición de cuentas más adecuada. Estos nuevos mecanismos permiten evaluar los resultados generados a la ciudadanía y las readecuaciones que optimicen el gasto público.

Con estas mejoras, además, pretende incrementarse la cantidad y calidad de los bienes y servicios públicos, reducir el gasto administrativo y de operación gubernamental, promover las condiciones para el desarrollo económico y social, y sobre todo, generar un mayor impacto de la acción del gobierno en el bienestar de la población.

Parte importante de este esfuerzo de definir el presupuesto basado en resultados en la administración capitalina, es la implementación del Sistema de Planeación de

Recursos Gubernamentales (GRP-SAP), software mediante el cual se supervisa el manejo de los recursos financieros en todas las secretarías, delegaciones, organismos desconcentrados y dependencias.

Siendo que la modernización de la gestión gubernamental es un compromiso del actual Gobierno, la implementación del GRP-SAP permite fortalecer una relación de confianza con los ciudadanos y empresarios, respecto a la ejecución responsable de los recursos. En este sentido, un gobierno que es eficiente en la administración de sus recursos puede dar mayores resultados en términos de transparencia y en el ejercicio de los mismos.

El GRP-SAP es el sistema que utilizan las grandes empresas globales, el cual conjunta en una sola aplicación todas las operaciones financieras, de logística, de compra, personal, nómina, almacén, proveedores, inventarios, entre otros.

Además, el sistema vuelve completamente auditable el gasto público al tener en una misma plataforma todas las bases de datos de las unidades ejecutoras de gasto y facilita la rendición de cuentas. Aunado a ello, entre otras cosas, permite dar seguimiento en línea a las obras públicas, integrando su avance presupuestal con su avance en obra física para revisar que se estén ejecutando en tiempo y forma.

En suma, esta herramienta, con la cual ya cuentan 100 dependencias del Gobierno del Distrito Federal ejecutoras del gasto, permite mediante un sólo proceso, coordinar la cuestión presupuestal con la cuestión contable, midiendo los resultados que se tienen e impactando de manera importante en el nivel de transparencia del presupuesto.

Por otra parte, con la participación en la elaboración de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, se fortalecieron los temas de transparencia, rendición de cuentas, presupuesto social, control de fideicomisos, obligaciones de información, publicaciones de los padrones de programas sociales, entre otros ámbitos, para evitar márgenes discrecionales en lo que se puede y no se puede hacer en el presupuesto y su ejecución.

Además, desde hace dos años, se ha avanzado en darle al presupuesto un enfoque de equidad de género y una perspectiva de derechos humanos, ya que es necesario diferenciar los resultados que tienen los programas y actividades institucionales para disminuir la brecha en la atención de las necesidades de género.

Los presupuestos con perspectiva de género o presupuestos sensibles al género, son aquellos procesos, herramientas y propuestas que entienden que las relaciones de género marcan pautas sociales, económicas y políticas que repercuten en que el presupuesto tenga un impacto diferenciado sobre hombres y mujeres.

Esto es así ya que la defensa de los derechos de las mujeres no se pueden ver concretadas, si no tienen un respaldo de recursos presupuestarios que permitan concretar las acciones en programas y políticas públicas con objetivos claros de reducción de las brechas de inequidad y de cumplimiento de los derechos de las mujeres.

Por ello, el Gobierno de la Ciudad de México incorporó la perspectiva de género en todos los rubros y dependencias de la Capital. Todas las unidades ejecutoras de gasto ahora tienen una actividad institucional relacionada con equidad de género. Además de los indicadores desagregados por sexo, se incorpora el Programa de Equidad de Género, compuesto por políticas públicas y promoción de la equidad de género, entre cuyos rubros destacan atención a la pobreza, salud sexual y reproductiva, empleo, atención a la violencia, derechos de las mujeres, servicios preferenciales, educación, cultura y medio ambiente.

Para complementar los trabajos del Presupuesto basado en Resultados y con perspectiva de género y derechos humanos ya realizados en la Secretaría de Finanzas, se firmó un convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo para:

- Desarrollar de un sistema integral de administración presupuestaria por resultados.
- Desarrollar políticas presupuestarias transversales.
- Fortalecimiento institucional, monitoreo y evaluación.
- Difusión de resultados.
- Establecer una Unidad de programación estratégica.

De esta manera, el Gobierno del Distrito Federal ha sido el primer gobierno subnacional con el que el Banco Interamericano de Desarrollo firma un convenio para trabajar en estas materias, principalmente para fortalecer metodologías.

Logros

Los esfuerzos mencionados en materia de transparentar el presupuesto, han hecho acreedora a la Secretaría de Finanzas de diversos reconocimientos por parte del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

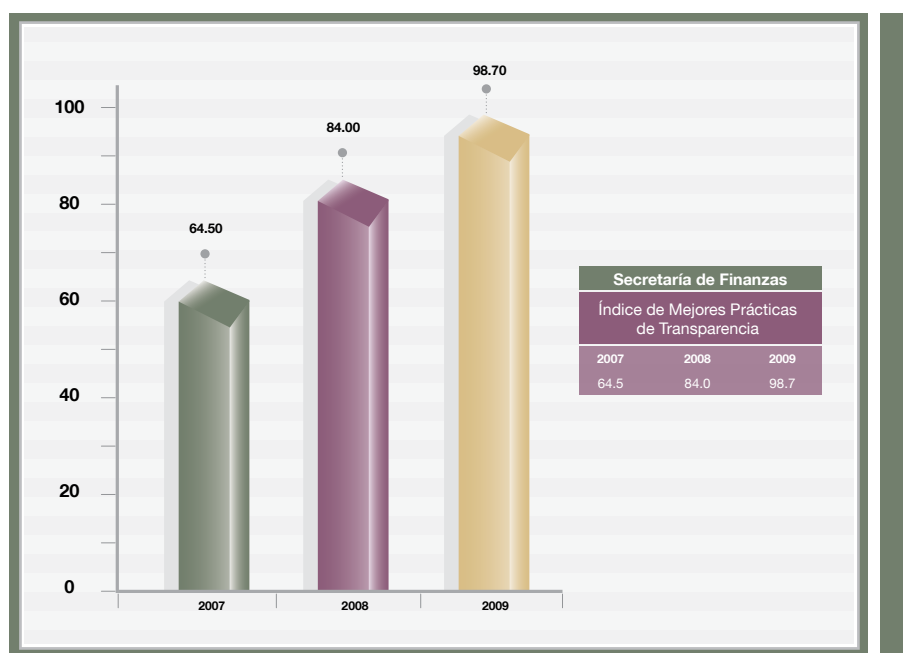
En 2008, ganó el Primer lugar del certamen: Reconocimiento a Innovaciones en Materia de Transparencia de los Entes Públicos del Distrito Federal, en la categoría *“Proyectos a Desarrollar” con el trabajo Control de Ingresos de las Entidades Paraestatales*.

También se obtuvo el Segundo lugar del certamen: Reconocimiento a Innovaciones en Materia de Transparencia de los Entes Públicos del Distrito Federal, en la categoría *“Proyectos en Marcha”, con el trabajo Sistema de Información Pública Presupuestal*.

En 2009, la Secretaría de Finanzas fue el Ente Público obligado por la LTAIPDF con el mayor número de solicitudes ingresadas, obteniendo el Tercer lugar en *“Mejores Prácticas de Transparencia”*, donde se evaluó:

1. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia en los portales de Internet.
2. Índice de Acceso a la Información Pública (Número de recursos de revisión presentados con relación al número de solicitudes de información).
3. Entrega en tiempo y forma de los requerimientos del Instituto para el cumplimiento de la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
4. Acciones de capacitación realizadas por los entes públicos.

Gráfica 2. Índice de Mejores Prácticas de Transparencia de la Secretaría de Finanzas



Fuente: Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

En este sentido, es de suma importancia hacer énfasis en el cumplimiento al 100 por ciento de los criterios solicitados por el INFODF para favorecer el acceso a la Información Pública en su portal de internet.

Gráfica 3. Índice de Portal de la Secretaría de Finanzas



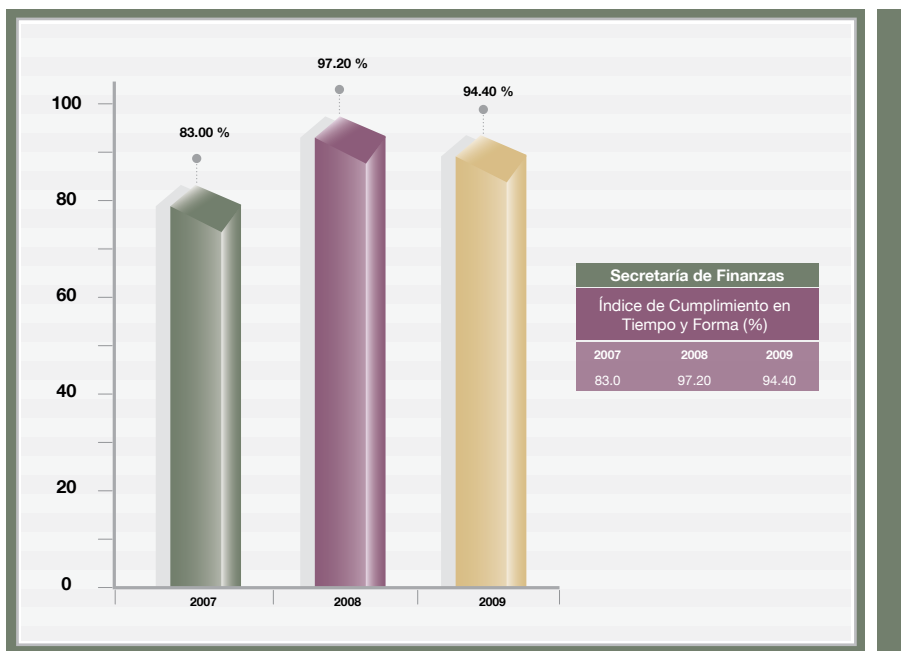
Fuente: Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

Además, la Secretaría de Finanzas cumplió al 100 por ciento, en tiempo y forma, con la aplicación de la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Sin duda alguna, una de las acciones más contundentes, ha sido la capacitación en materia de transparencia de todo el personal de estructura la Secretaría de Finanzas, ya que esto es necesario para que se cumpla adecuadamente con las obligaciones establecidas en la Ley. Los objetivos de esta capacitación consisten en:

- Homogeneizar criterios,
- Simplificar trámites,
- Eficientar tiempos de respuesta, y
- Crear una conciencia de servicio a la ciudadanía.

Gráfica 4. Índice de Cumplimiento en Tiempo y Forma de la Secretaría de Finanzas (%)



Fuente: Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

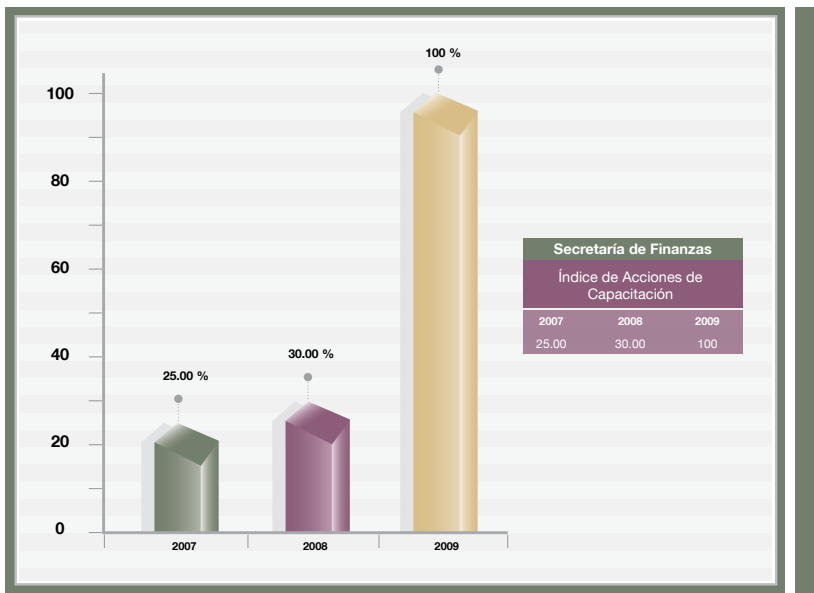
Gracias a este esfuerzo, la Secretaría de Finanzas recibió un certificado por haber capacitado al 100% de sus servidores públicos de estructura en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; y en materia de Ética Pública.

Estas acciones avalan la convicción de la Secretaría de Finanzas de que el cumplimiento con calidad de las obligaciones en materia de transparencia no depende del número de servidores que colaboren en el área, sino de la eficacia y eficiencia con la que realizan sus funciones.

Así pues, funcionarios capacitados han atendido a cabalidad los requerimientos de la Secretaría de Finanzas. Un tema que se mantiene constante en las solicitudes de información es el de las finanzas públicas, a los cuales se ha dado respuesta de manera puntual.

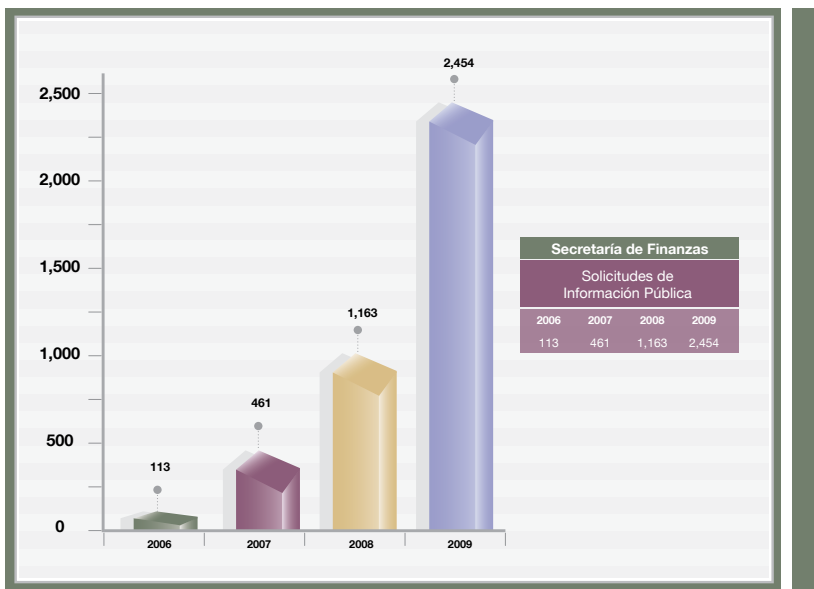
En las siguientes gráficas se observa el incremento sustancial, a partir de 2006, en las solicitudes de información; aunque es necesario precisar que este incremento también se ha debido a cuestiones coyunturales, como fue el caso de la influenza o el de la crisis económica mundial.

Gráfica 5. Índice de Acciones de Capacitación de la Secretaría de Finanzas



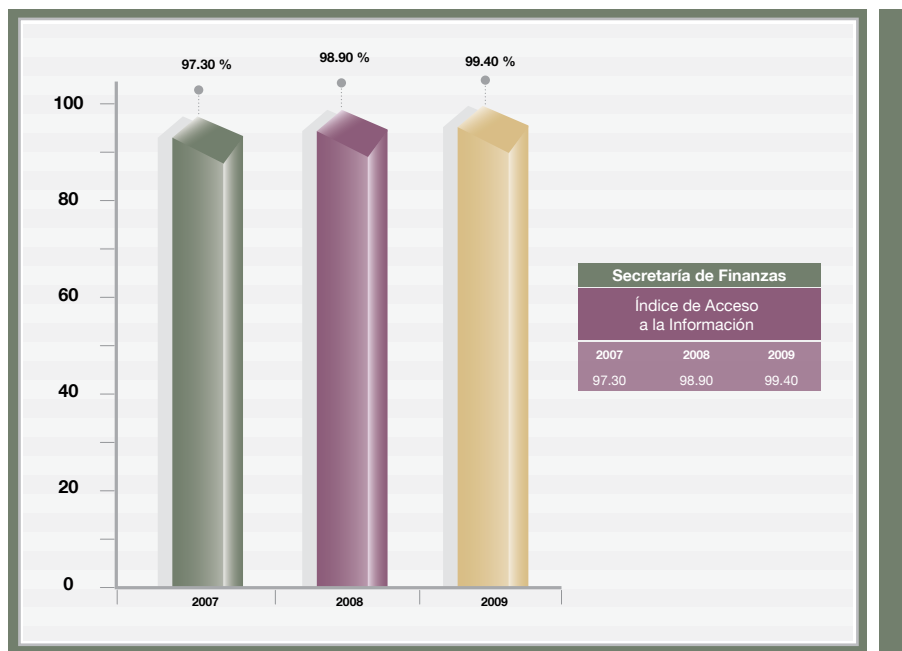
Fuente: Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

Gráfica 6. Número Solicitudes de Información Pública



Fuente: Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

Gráfica 7. Índice de Acceso a la Información de la Secretaría de Finanzas (%)



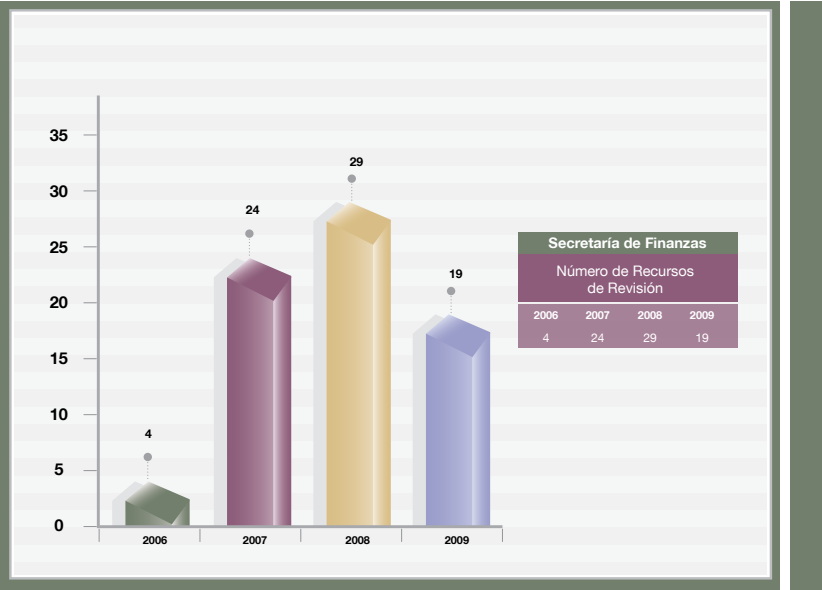
Fuente: Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

La Secretaría de Finanzas atendió 2,454 solicitudes de información, siendo la entidad del Gobierno del Distrito Federal que recibió el mayor número de solicitudes en el ejercicio 2009, de éstas, 36 fueron sometidas al recurso de revisión, no obstante, sólo 19 fueron procedentes. Lo anterior, representa un 0.77% de inconformidad en las respuestas emitidas por el ente de gobierno, lo que vislumbra que el incremento ha sido sustancial en cuanto a volumen y complejidad.

Ahora bien, el número de requerimientos realizados a la Secretaría de Finanzas, no sólo es una muestra representativa de las acciones de un gobierno transparente, eficaz y responsable; es también ejemplo de que la información de finanzas públicas que damos a conocer es cada vez más extensa y se reporta con mayor periodicidad.

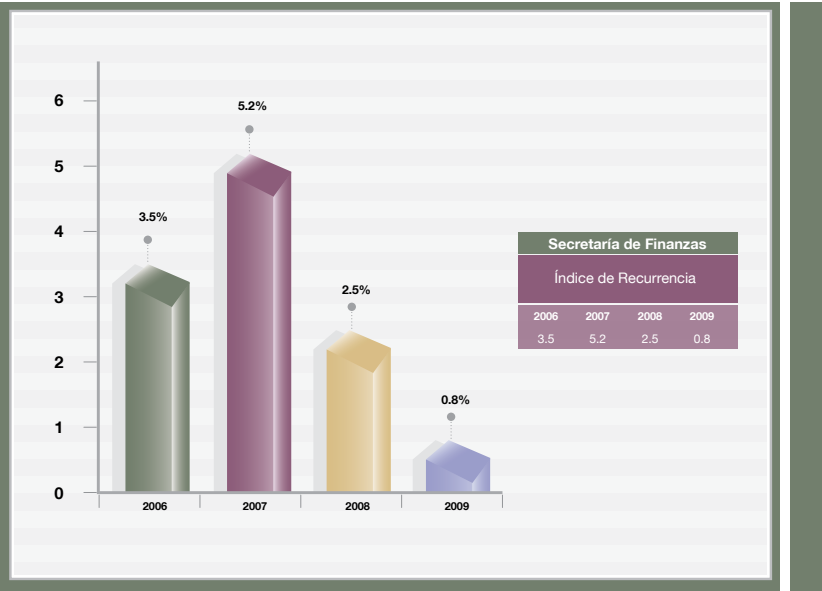
Además, nuestra Secretaría, ha puesto a disposición de los capitalinos diversos mecanismos para facilitar la información sobre las contribuciones, su pago oportuno, así como diversos trámites y servicios.

Gráfica 8. Número de Recursos de Revisión



Fuente: Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

Gráfica 9. Índice de Recurrencia de la Secretaría de Finanzas



Fuente: Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

Con las acciones mencionadas, se transparentan las finanzas públicas, puesto que por un lado se cuenta con personal capacitado y sensibilizado, se tienen las oficinas para realizar el trámite y gestión de solicitudes, se ha incorporado el presupuesto basado en resultados con sus indicadores y, finalmente, todos los requerimientos se atienden de manera oportuna.

Aunado al impulso de los presupuestos basados en resultados, con perspectiva de género y de derechos humanos también se han llevado a cabo importantes esfuerzos para facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública por parte de los ciudadanos.

En general, estas son las acciones que a nivel central el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Finanzas ha instrumentado para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, a fin de facilitar a los capitalinos el acceso a la información gubernamental. Cabe mencionar, que cada dependencia, así como las Secretarías, órganos desconcentrados y descentralizados cuentan con las mismas obligaciones en la materia.



Mario M. Delgado Carrillo

Conclusiones

Sin duda, la Ciudad de México ha tenido importantes avances en materia de transparencia y rendición de cuentas. Después de revisar el camino recorrido, tanto por el Gobierno del Distrito Federal en su conjunto como por la Secretaría

de Finanzas en lo particular, podemos concluir que es necesario fortalecer los siguientes aspectos:

- *Armonización Contable*

Es de suma importancia continuar con los trabajos de armonización contable debido a que de esta manera los ciudadanos podrán contar con información homogénea, lo que permitirá tener una visión más amplia de cómo se ejercen los recursos.

- *Cero discrecionalidad*

Establecer estrictos y eficientes mecanismos de control interno en la función pública para evitar la discrecionalidad en la asignación de los recursos.

- *Rendición de cuentas*

En el Gobierno del Distrito Federal ya ha permeado la cultura de la rendición de cuentas. Los servidores públicos deberán continuar con la difusión periódica de sus resultados para dar a conocer que las metas y objetivos fueron alcanzados. De esta manera, la ciudadanía puede y debe informarse de cómo se ejercen los recursos públicos.

- *Capacitación*

Este es un punto fundamental para que la administración pública continúe en el proceso de mejora de todos sus servidores, pues la capacitación no sólo permitirá agilizar los procedimientos de respuesta a las solicitudes de información requeridas, sino que arraigará en los servidores públicos un sentimiento de compromiso hacia la ciudadanía.

- *Sistematización*

Instrumentar mecanismos que agilicen los procedimientos tanto de atención a la ciudadanía como al interior de la Secretaría redituará en una mejora en los requerimientos de transparencia.

El reto

Como ya se estableció, una verdadera transparencia presupuestaria depende de que la información sea oportuna, útil, accesible y confiable, principalmente en cuanto a los criterios de asignación del presupuesto.

La finalidad de hacer más transparente el procedimiento presupuestal, es que realmente responda a las necesidades de los grupos poblacionales y principalmente, que toda la información relacionada se encuentre a disposición de los ciudadanos, a fin de brindarles mayor certeza sobre el destino y buen uso de los recursos públicos.

Al tener los ciudadanos conocimiento pleno del destino de sus aportaciones tributarias, se podría tener un efecto positivo en la recaudación de impuestos, ya que se disminuiría la opacidad y se incrementaría la confianza en el Estado.

Además, es imprescindible incrementar la utilización de tecnologías innovadoras que permitan eficientar y armonizar el presupuesto con la contabilidad, como es el caso del implementado por el Gobierno del Distrito Federal, que permita transparentar las finanzas públicas.

De igual forma, se debe impulsar la creación de espacios formales e informales para la participación ciudadana en etapas clave del proceso presupuestario.

En suma, si un gobierno busca ser transparente, debe serlo principalmente en su presupuesto, en la asignación y ejecución del gasto.